



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/75333

17/06/2015

197805

AUTOR/A: MEIJÓN COUSELO, Guillermo Antonio (GS); PEZZI CERETO, Manuel (GS)

RESPUESTA:

En relación con la información solicitada, se indica que el Gobierno está trabajando de forma prioritaria en el desarrollo reglamentario necesario. En cualquier caso, para llevar a la práctica las actuaciones indicadas en el Real Decreto-ley 5/2015, de 30 de abril, de medidas urgentes en relación con la comercialización de los derechos de explotación de contenidos audiovisuales de las competiciones de fútbol profesional es necesario haber percibido previamente su importe desde el fútbol profesional, y ello sólo cabe una vez se implante el nuevo modelo de comercialización de derechos audiovisuales.

Madrid, 30 de junio de 2015